



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00277

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: LUIS ANGEL AYALA TAMAYO
EJECUTADO: MARTHA CECILIA MARIN
RADICACION: 6300140030082017-0027700

Revisado memorial presentado por el abogado **JOSE NORBEY OCAMPO MESA**, quien aduce actuar como apoderado de la parte demandante en el presente, se le requiere previo a dar trámite al mismo, para que presente poder otorgado por el extremo procesal que alude representar para actuar dentro del presente proceso, en atención que el plenario figura como apoderado de la parte demandante el abogado **WILSON REINALDO GALVIS GUTIERREZ**. Sumado a lo anterior, y como quiera que la petición versa sobre la entrega de Depósitos Judiciales que se encuentren a órdenes del Despacho y por cuenta de este proceso, debe advertirse, que no es el momento procesal oportuno, ya que hasta este instante no se ha trabajado la litis con el extremo demandado.-

Finalmente **SE REQUIERE** a la parte actora a fin de que integre el contradictorio con el demandado en la dirección reportada, dando cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, contando para ello con el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 317 Ibídem.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

05 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f165f29f537a48924895d1bf4272bd4d95974c136c905a5e08ba181683235d0a**

Documento generado en 04/05/2023 11:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>